



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 643

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ DAR EN COMODATO ALGÚN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE
PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS MENTALES DE SAN
ISIDRO.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 16 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO: La labor que viene llevando a cabo la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales del Partido de San Isidro – APADMSI, la necesidad de contar con un inmueble acorde a esa labor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales del Partido de San Isidro – APADMSI- es una institución sin fines de lucro que brinda un espacio donde jóvenes y adultos con discapacidad pueden desarrollar, afianzar y enriquecer sus habilidades para que obtengan la mayor independencia posible, y al mismo tiempo se asesora y acompaña a los padres para que puedan llevar adelante la defensa de los derechos de sus hijos;

Que es importante recordar, que en relación a las personas con discapacidad, no existen muchas instituciones adonde acudir, especialmente con las personas adultas con discapacidad, que una vez concluidos los estudios en escuelas especiales o en instituciones integradoras, luego no tienen espacios a los cuales asistir y en ese sentido, el servicio que brinda APADMSI, tanto respecto de los adultos como de los niños con discapacidades severas que no son admitidos en algunas instituciones, resulta imprescindible para sus familias;

Queen A.P.A.D.M.S.I. se vienen desarrollando actividades como socialización, expresión y lenguaje corporal, educación física, kinesiología, terapia asistida con animales, musicoterapia y arteterapia, apoyo psicológico individual y familiar, fonoaudiología, computación, huerta y jardinería, cocina, manualidades y natación, entre otras actividades, que requieren un espacio acorde a las mismas y a los necesarios desplazamientos y asistencia de los alumnos;

Que esta Asociación nació a partir de la iniciativa de padres y amigos de personas con discapacidad mental el 14 de Julio de 1982, desarrollando en un principio diversas actividades abocadas a la búsqueda de la integración y autovalimiento de este sector de la población, y funcionando en instituciones cedidas temporalmente para tal fin;

Que si bien en febrero del año 1990, adquirieron mediante un subsidio de esta Municipalidad su propia sede, las actividades fueron creciendo y hoy el espacio del inmueble resulta insuficiente para llevarlas a cabo; además de las complicaciones que sufren a causa de deudas que la Agencia Nacional de Discapacidad y Anses mantienen con esta institución;

Que es importante remarcar la permanente vocación que muestra ésta institución, que a pesar de haber atravesado momentos muy difíciles, sucesivos robos, un grave incendio y carecer de recursos económicos, la tarea fue ininterrumpida;

Que es de público conocimiento que existen inmuebles en nuestro Distrito que se encuentran sometidos al régimen de la Ordenanza General N° 38;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que incluso algunos de los mismos fueron dados en comodato a instituciones de bien público, asociaciones, fundaciones, etc. en donde ubicaron sus sedes;

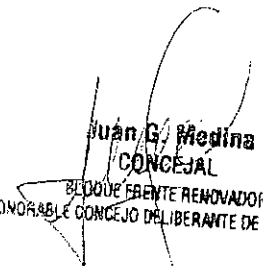
Que resulta imperioso, para continuar con la misión y actividades de esta entidad, que el Departamento Ejecutivo, ceda en comodato alguno de estos inmuebles a APADMSI para que ellos puedan continuar con su labor;


Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fines de dar en comodato algún inmueble sometido al régimen de la Ordenanza General Nº 38 a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales de San Isidro – APADMSI- con el objetivo de que esta institución pueda contar con espacio suficiente a fin de llevar adelante la misión y actividades que realiza.

Artículo 2º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Boccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


HO
O
LIE
RE
A:

P4H

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 09/11/18.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 08 de Noviembre de 2018


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

